

CONSTANCIA SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 10 de diciembre de 2020. A despacho del señor juez el presente proceso, informando que fue recibido en el correo electrónico de este judicial, memorial mediante el cual la Representante Judicial de la entidad demandante solicita el aplazamiento de la diligencia de secuestro que se tiene programada para el día 14 de diciembre del año que avanza, por cuanto se encuentra diferencias en la información contenida en el Sistema Nacional Catastral y el Sistema Nacional Digital de los predios a secuestrar, haciéndose necesaria rectificación del área de los lotes por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-.


JEFERSSON GÓMEZ CARRILLO
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marulanda, Caldas, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y verificado el escrito mediante el cual la representante judicial del **BANCO DAVIVIENDA S.A** solicita el aplazamiento de la diligencia de secuestro prevista para el día **CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, considera este judicial justificada la solicitud, por lo que se accederá a la misma.

De igual manera se le solicita a la representante judicial de la entidad ejecutante, para que en los primeros cinco (05) días hábiles del mes de febrero, informe el estado de la diligencia de verificación ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para de esta manera proceder a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO BOTERO BEDOYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado No. 039 del
11 de diciembre de 2020
JEFERSSON GÓMEZ CARRILLO
Secretario

